



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 16 de Nov. de 1984

Número 98

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

**Resolución** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado Ozumba, ubicado en el Municipio de Ozumba, del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca.—Estado de México.

VISTO para resolver el expediente número 179/73-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado "Ozumba", Municipio de Ozumba, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 04165 de fecha 30 de julio de 1984 el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado "Ozumba", Municipio de Ozumba, en esta entidad federativa, anexando al mismo la Segunda Convocatoria de fecha 20 de marzo de 1984 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios celebrada el 28 de marzo de 1984, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Re-

forma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 27 de agosto de 1984 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 18 de septiembre de 1984 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 3 de septiembre de 1984, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales no así

Tomo CXXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 16 de Nov. de 1984 | No. 98

**S U M A R I O :****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado Ozumba, ubicado en el Municipio de Ozumba, del Estado de México.

**AVISOS JUDICIALES:** 6668, 6669, 6670, 6671, 6674, 6675, 6676, 6677, 6678, 6679, 6680, 6681, 6682, 6694, 6696, 6697, 6698, 6699, 6700, 6701, 6702, 6703, 6554, 6555, 6556, 6576, 6538, 6539, 6551, 6708, 6693 y 6692.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 6672.

(Viene de la 1a. Página)

la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la Resolución correspondiente; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 28 de marzo de 1984, el Acta de Desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 28 de marzo de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado "Ozumba", Municipio de Ozumba, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Amador Galicia, 2.—Alberto García, 3.—Cruz Galicia, 4.—Peuro González, 5.—María Jiménez, 6.—Amado López, 7.—Clemente Medina, 8.—J. Dolores Martínez, 9.—Rosendo Martínez, 10.—Juan Maximiliano, 11.—Juan Pérez, 12.—Anastasio Pérez, 13.—Fructuoso Caballero, 14.—Jesús Quiroz, 15.—Librado Reyes, 16.—Angel Reyes, 17.—Paula Reyes, 18.—Mauro de la Rosa, 19.—Perfecto Rodríguez, 20.—Isauro Ríos, 21.—Antonia Trejo, 22.—Andrés Valencia, 23.—Juan Valencia, 24.—Manuel Valencia, 25.—Román Galicia, 26.—Porfirio Sandoval Martínez, 27.—Raquel González Sanvicente, 28.—Salomé Yáñez, 29.—Sidronio Hernández Valencia, 30.—María Espinosa Montaña, 31.—Zenaida Reyes Rosales, 32.—Concepción Silva Silva, 33.—Aurora Valencia, 34.—María Esther Amador Castro, 35.—Ma. de Jesús Garfías Alarcón, 36.—J. Félix Eslava López, 37.—Margarito Quiroz Pérez, 38.—Ma. del Consuelo Chávez Espín, 39.—Loreto Galicia, 40.—Juana Quintanar, 41.—Loreto Aguirre, 42.—Silverio Galicia, 43.—Ponciano Yáñez Lozada, 44.—Pablo de la Rosa Sandoval, 45.—Eustolia Martínez Vda. de Quiroz, 46.—Florcencio Valencia y 47.—Trinidad Valencia. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC 1.—Galicia Valencia Amador, 2.—Aurelia Valencia de Galicia, 3.—Nazario Galicia Valencia, 4.—Alejandro Galicia Valencia, 5.—Rosa Madrid, 6.—Juan González S., 7.—Petra Silva, 8.—Guadalupe Quiroz, 9.—Julia Alarcón de Martínez, 10.—Emiliano Martínez Rosas, 11.—Martín Maximiliano Castillo, 12.—Margarito Pérez Galicia, 13.—Lina Yáñez, 14.—Fructuoso Caballero, 15.—Rosalia Reyes, 16.—Gracia Pérez, 17.—Emiliano de la Rosa Soriano, 18.—Agustín Soriano, 19.—Humberto Rodríguez Ramos, 20.—Pilar Ramos de Rodríguez, 21.—Isauro Ríos Valencia, 22.—María Martínez de Ríos, 23.—Dolores Alarcón, 24.—Ana Valencia, 25.—Juan Hernández G., 26.—Silvia Galicia, 27.—Virginia Hernández Galicia, 28.—Andrés Madañaga Espinosa, 29.—Enrique Millán Reyes, 30.—Angel Millán Reyes, 31.—Luis de la Rosa Silva, 32.—Ruperto de la Rosa Silva, 33.—Irene Suárez, 34.—Bernardina Suárez, 35.—Alejandra Suárez, 36.—Rosa Suárez, 37.—Lucina Suárez, 38.—María del Carmen Suárez, 39.—Eliv Galván Amador, 40.—Araceli Galván Amador, 41.—María del Carmen Alarcón Garfías, 42.—Emilio Eslava P., 43.—Susana Plascencia, 44.—Lourdes Eslava Plascencia, 45.—María Guadalupe Eslava P., 46.—Fausto Quiroz Villanueva, 47.—Teófila Villanueva, 48.—Ordóñez Francisca, 49.—Pedro Valerio Castro y 50.—Valerio Lucía Castro de, en

consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados. números: 360406, 360419, 360407, 360421, 360433, 360437, 360442, 360446, 360444, 360452, 360459, 360461, 360462, 360465, 360469, 360471, 360472, 360474, 360477, 360479, 360495, 360504, 360514, 360536, 360540, 360541, 1291928, 1291929, 1291931, 1291933, 1291935, 1291936, 1291940, 1291950, 1291956, 1291959, 1291965, 2223611, 2223612, 2223623, 2223632, 2223635, 2223637, 2223640, 2223642, 360503 y 360493.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años inaterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "Ozumba", Municipio de Ozumba, del Estado de México, a los CC. 1.—Gonzalo Galicia Valencia, 2.—Ramón Rivera García, 3.—Salomón Galicia Silva, 4.—Petra Galicia Vda. de González, 5.—Pedro Valencia Jiménez, 6.—Ana María Sánchez de López, 7.—Jaime Medina Quiroz, 8.—Glafira Martínez Alarcón, 9.—María Rosas de Martínez, 10.—Gregoria Castillo de Martínez, 11.—José Pérez Valencia, 12.—Julia Galicia de Pérez, 13.—Porfirio Martínez Becerra, 14.—María Pérez Vda. de Quiroz, 15.—Rogelio Reyes Torres, 16.—Francisco Reyes Quintanar, 17.—Eulalia Pérez Reyes, 18.—Pedro de la Rosa Soriano, 19.—Gaspar Sánchez Sanvicente, 20.—Ezequiel Ríos Martínez, 21.—Celia López Trejo, 22.—Gregorio Sánchez López, 23.—Constantino Valencia Pérez, 24.—Vicente Valencia Sanvicente, 25.—Susana Lozada de Galicia, 26.—Fortino Sandoval Valencia, 27.—Adolfo Gutiérrez González, 28.—Mauro Hernández Yáñez, 29.—Leonardo Galicia Valencia, 30.—Simón Madariaga López, 31.—Tomas Valencia Reyes, 32.—Luis de la Rosa Soriano, 33.—Jesús Galicia Galván, 34.—María Eugenia Higuera Vda. de Ponce, 35.—Benjamín Alarcón Garfías, 36.—Nazario Galicia Valencia, 37.—Teófila Ramírez Vda. de Quiroz, 38.—Heriberto Hernández Martínez, 39.—Gildardo Martínez Galicia, 40.—Jorge Reyes Quintanar, 41.—Heriberto Aguirre Valencia, 42.—J. Guadalupe Valencia Galicia, 43.—Leonel Yáñez Torres, 44.—Elena de la Rosa Galicia, 45.—Everardo Quiroz Martínez, 46.—Modesto Valencia Ordóñez y 47.—Ismael Valerio Vergara. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado "Ozumba", Municipio de Ozumba, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.—Toluca, Estado de México a los 27 días del mes de septiembre de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Jaime Lorenzo Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Iturbe López.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Ing. Armando Alvarez Muñoz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps., **C. Florencio Martínez Moates de Oca.**—Rúbrica.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 1071/84.  
PRIMERA SECRETARIA.

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE COLONIA EVOLUCION GRUPO "A", SOCIEDAD ANONIMA.**

**CUBERTA GODINEZ CHAVEZ**, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del Lote de terreno número 19, de la manzana 53, de la Colonia La Perla en esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 15.00 metros, con Lote 18; SUR: 15.00 metros, con Lote 20; ORIENTE: 8.00 metros, con Calle Ahuehuetes; y PONIENTE: 8.00 metros, con Lote 6; y se hace de su conocimiento que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste para apersonarse al Juicio por sí o por apoderado apercibido que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Estrados en este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. Fernando Galván Romero.**—Rúbrica.

6668.—16, 29 Nov. y 11 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CHALCO**

**EDICTO**

Exp. 1030/84, **CATARINO CORTES ROSALES**, promueve diligencias información Ad-Perpetuam, respecto predio denominado "Tenoxtitla", ubicado Mamalhuazuca, México, que mide y linda: NORTE: 43.18 metros, con Medardo Cortés Rosales; SUR: 48.00 metros, con Esperanza Rosales Chávez; ORIENTE: 14.00 metros, con calle Niño Perdido; y PONIENTE: 14.70 metros, con Esperanza Rosales Chávez.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Salvador Vázquez Melo.**—Rúbrica.

6669.—16, 22 y 27 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CHALCO**

**EDICTO**

Exp. 1088/84, **MARIA FELIX CARMONA Y HECTOR MANUEL TORRES LOPEZ**, promueven diligencias información Ad-Perpetuam, respecto predio propiedad particular conocido como terreno 408, ubicado Col. Anitas en Chalco, México, que mide y linda: NORTE: 12.00 metros, con Román Galicia; SUR: 12.00 metros, con Calle; ORIENTE: 35.00 metros, con Francisco O.; y PONIENTE: 35.00 metros, con resto del terreno número 408, superficie de 420.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Salvador Vázquez Melo.**—Rúbrica.

6670.—16, 22 y 27 Nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

Exp. 345/84 JUAN HERNANDEZ ORTEGA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, como medio para acrejitar el dominio pleno y por ende la propiedad del inmueble denominado "El Gigante", ubicado en El Cuartel Cuarto de la población de Atlacomulco, Méx., de este Distrito Judicial, que mide y linda: NIE.: 10.00 metros, con María Montiel de Vélez; SUR: 10.00 metros, con Calle Alfredo del Mazo; OTE.: 20.00 metros, con Héctor Esquivel Montiel; PTE.: 20.00 metros, con María Montiel de Vélez. Superficie Total: 200.00 M2.

C. Juez dio entrada a las Diligencias en la Vía y forma propuesta, ordenó su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y Sol de Toluca, que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., personas que se crean con los mismos derechos comparezcan a deducirlos en términos de Ley. El Oro de Hidalgo, Méx., a 13 de Noviembre de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica. 6671.—16, 22 y 27 Nov.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MARIA CRISTINA ARAUJO GALICIA.

SERGIO CRUZ CANO, en el expediente número 1132/83, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, el Divorcio Necesario y otras prestaciones, por las cuales y motivos que se expone en los términos que lo hace; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto Civil, Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6674.—16, 29 Nov. y 11 Dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

AGUSTIN CASTRO SUAREZ, promueve en expediente Núm. 473/84 Diligencias Información Dominio, fin acreditar concepto propietario viene teniendo sobre terreno de propiedad particular, ubicado en el Paraje denominado "El Llano", en Jurisdicción del Municipio de Malinalco, Méx., mide y linda: AL NORTE: 42.00 metros, con un Camino; SUR: 39.25 metros, con el Resto de la Propiedad; ORIENTE: 47.00 metros, también con el resto de la Propiedad; PONIENTE: 49.60 metros, con el señor José Pérez Reynoso.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil para su publicación, tres veces en tres días, periódicos "GACETA GOBIERNO" y "El Heraldó", editense Toluca, México, expido en Tenancingo, México, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario Civil de Acuerdos, P.D. Anel Flores Vences.—Rúbrica.

6675.—16, 22 y 27 Nov.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

PROMOTORA DE LA HACIENDA, S.A.

VICTOR MANUEL REYES GONZALEZ, en el expediente número 132/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la

Usucapión del terreno número 29, manzana 81, Colonia General José Vicente Villada Primera Sección de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 2.50 metros, con lote 30; SUR: 21.50 metros, con lote 28; ORIENTE: 10.00 metros, con lote 2; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle y con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srio. de Acos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6676.—16, 29 Nov. y 11 Dic.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MARIA PIÑA SENDOYA:

YOLANDA MEDINA DE SIERRA, en el expediente número 839/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 7, manzana 41, de la Colonia Tamaulipas Sección las Flores de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 mts. con lote 8; AL SUR: 17.00 mts. con lote 6; AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 23; AL PONIENTE: 8.00 mts. con Calle Pensamiento, con una superficie total de 136.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dos días de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

6677.—16, 29 Nov. y 11 Dic.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y  
ALICIA GOMEZ DE ROMERO:

FRANCISCO PEREZ VALENTINEZ, en el expediente número 1241/84, que se tramita en este juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 36, manzana 88, Super 44, de la Colonia Ampliación Villada de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 mts. con lote 35; AL SUR: 17.00 mts. con lote 37; AL ORIENTE: 9.00 mts. con Calle Malinche; AL PONIENTE: 9.00 mts. con lote 11, con una superficie total de 153.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciséis días de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

6678.—16, 29 Nov. y 11 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

JUAN CALDERON LARA:

ROSENDO SALGADO VELAZQUEZ, en el expediente número 1237/84, que se tramita en este juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 10, manzana 76 de la Colonia Agua Azul de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.30 mts. con Terrenos del Fracc. Tamaulipas; AL SUR: 16.82 mts. con lote 11; AL ORIENTE: 9.20 mts. con Calle 58; AL PONIENTE: 12.90 mts. con lote 35, con una superficie total de 185.86 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

6679.—16, 29 Nov. y 11 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

ANGELA MUÑOZ ESPEJEL:

ANTONIO APARICIO MUÑOZ, en el expediente número 933/84, que se tramita en este juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 20, manzana 14 de la Colonia Porvenir Sección Juárez de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 mts. con lote 19; AL SUR: 17.00 mts. con lote 21; AL ORIENTE: 8.00 mts. con Calle 14 (antes 8); AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 15, con una superficie total de 136.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dos días de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

6680.—16, 29 Nov. y 11 Dic.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

J. ISABEL JENARO SANCHEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, expediente 2091/1984, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre:

Terreno con casucha ubicado en el Barrio bien conocido de San Pedro Municipio de Almoloya de Juárez, México, NORTE: 118.00 mts. con propiedad de Porfirio Jenaro; SUR: 113.00 mts. con propiedad de Antonio Fuentes Martínez; ORIENTE: 11.00 mts. con propiedad de Agustín Ovando; PONIENTE: 11.00 mts. con propiedad de Josefina Sánchez, superficie: 1,298.00 M2.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en la ciudad, 13 de noviembre de 1984. Lic. Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

6681.—16, 22 y 27 Nov.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

DAVID OLIVA PONCE:

JOAQUIN PEREZ PINA, en el expediente número 1113/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 12 de la manzana 71 de la Colonia José V. Villada de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 21.50 mts. con lote 11; AL SUR: 21.50 mts. con lote 13; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Calle Tacubaya; AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 19, con una superficie total de 215.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dos días de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

6682.—16, 29 Nov. y 11 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EDICTO**

1150/84, LUIS JAVIER MARQUEZ LANDA, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto sitio propiedad particular denominado "POPO PARK", ubicado San Juan Tehuixtltlán, México, que mide y linda; NORTE: 37.50 mts. con Beatriz Márquez Landa; SUR: 40.00 mts. con calle de Durango; ORIENTE: 60.50 mts. con Alfonso Ibáñez; y PONIENTE: 60.00 mts. con Jesús Malagón.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

6694.—16, 22 y 27 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EDICTO**

Exp. 1148/84, BEATRIZ MARQUEZ LANDA, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto terreno con construcción propiedad particular denominado "POPO PARK", ubicado San Juan Tehuixtltlán, México, que mide y linda; NORTE: 40.00 mts. con Calle Durango; SUR: 40.00 mts. con Rubén Morales Fernández; ORIENTE: 29.00 mts. con Barranca; y PONIENTE: 29.00 mts. con Ernesto Sepúlveda, superficie total de 1,160.00 M2., construcción de 50.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

6696.—16, 22 y 27 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EDICTO**

Exp. 1170/84, FRANCISCA SANCHEZ VAZQUEZ DE PEREZ, promueve diligencias información Ad-perpetuam, respecto sitio propiedad particular "TEILALPA", ubicado Ayapango, México, que mide y linda; NORTE: 19.28 mts. con Porfirio González; SUR: 17.22 mts. con J. de la Luz Peña; ORIENTE: 34.40 mts. con Yolanda Pérez Sánchez; y PONIENTE: 35.10 mts. con calle sin nombre.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DE GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Dado Chalco, México, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

6697.—16, 22 y 27 Nov.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Expediente 664-984, PABLO VILLA CONDE, por su propio derecho y en la Vía de Jurisdicción Voluntaria promueve Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de una casa con sitio, ubicada en la Calle de Carlos Silva sin número, en términos de la población de Santa Cruz Atizapán, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE: 96.00 mts. con terreno de la Comunidad; AL SUR: 96.00 mts. con Josefa Salazar; AL ORIENTE: 8.60 mts. con Catarino Molina y Leobigildo Pineda; AL PONIENTE: 8.60 mts. con Carril con una superficie total aproximada de 825.60 M2.

El C. Juez dió entrada a su promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a 12 de noviembre de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 6698.—16, 22 y 27 Nov.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

RAUL VALDEZ ZAMORA.

ONESIMO ARGUETA LOPEZ, en el expediente número 1254/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapion del lote de terreno número 32 de la manzana 367 de la Colonia Aurora ubicado en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 31; AL SUR: 17.00 metros con lote 33; AL ORIENTE: 9.00 metros con Calle Ardilla; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 10. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlos las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los treinta días de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acudos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6699. 16, 29 Nov. y 11 Dic.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

En los autos del expediente número 2423/84-3 relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Inmatriculación, promovidas por MARIA TORRES CHAVEZ, respecto del terreno ubicado en Calle Gómez Farias No. 14 en la Colonia San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 20.00 mts. con Cerrada Gómez Farias; AL SUR: en 10.00 mts. con Juan García; AL ORIENTE: en 20.00 mts. con Luis Galán; AL PONIENTE: en 10.00 mts. con Teófilo Trejo, con una superficie de 200.00 M2.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, lo que se hace saber a las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley, dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Srío. de Acudos., C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

6700. —16 Nov. 3 y 17 Dic.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Que en los autos del expediente número 2412/84-3 relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Inmatriculación promovidas por LUIS GALAN DURAN, respecto del terreno ubicado en la Calle de Cerrada de Gomez Farias No. 16, Colonia San Antonio Zomeyucan, Naucalpan Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL ORIENTE: en 20.00 mts. AL SUR: en 10.00 mts.; AL PONIENTE: en 20.00 mts.; AL NORTE: en 10.00 mts. con una superficie de 200.00 M2.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, lo que se hace saber a las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley, dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Srío. de Acudos., C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 6701.—16 Nov. 3 y 17 Dic.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

A ENRIQUE LETAYF Y LILIA GONZALEZ DE LETAYF.

JOSE FELICIANO GIL, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, en contra de ustedes, bajo el expediente número 1203/84, Segunda Secretaría, en la que por auto de fecha veintiseis de octubre del año en curso, se ordenó emplazarlos a juicio, haciéndoseles saber: Que existe una demanda en su contra y que deben presentarse ante este Juzgado a contestarla dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, fijándose en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndolos de que en caso de no comparecer en dicho término, por sí, por apoderado o por Gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Vázquez Castrejón.—Rúbrica.

6702.—16, 29 Nov. y 11 Dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente No. 469/84

JESUS BOTELLO TALANCON, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "SE-BASTIAMTZI", ubicado en el Municipio de Los Reyes La Paz, México; y que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 30.00 mts. con Socorro Martínez de Galindo; AL SUR: 30.00 mts. con Camino; AL ORIENTE: 19.30 mts. con Socorro Martínez de Galindo; AL PONIENTE: 19.30 mts. con Calle División del Norte, con una superficie aproximada de 579.00 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO, de la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, P.D. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica. 6703.—16 Nov. 3 y 17 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JUAN ANGEL MARTINEZ CHUPIN, promueve en expediente 1859/84., diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno sin número de lote ni de manzana, ubicado en San Mateo Cuautepec, Municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE.— 15.50 Mts. con calle sin nombre.—AL SUR, 15.50 Mts. con Erasto Vázquez Mercado. AL ORIENTE, 15.00 Mts. con Joaquín Sánchez Hidalgo y Morales. AL PONIENTE, 15.00 Mts. con Erasto Vázquez Mercado, de superficie 232.50 Mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y otro de mayor circulación, y para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se dé a los treinta y un días de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario. C.P. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

6554.—13, 16 y 22 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

PEDRO VAZQUEZ ACOSTA, promueve en el expediente número 1860/84, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "SIN NOMBRE", ubicado en la Calle Amado Nervo, Barrio de los Reyes, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

Que mide y linda: AL NORTE: 50.00 Mts. con Juan Casasola; AL SUR: 33.00 mts. con Silvino Vázquez Acosta y 10.00 Mts. con Gerardo Flores; AL ORIENTE: 12.50 mts. con Camino Público; AL PONIENTE: 12.75 Mts. con Calle Amado Nervo; con una Superficie de 587.50 Mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley, se expide a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

6555.—13, 16 y 22 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

TEODORO VAZQUEZ ACOSTA, promueve en el expediente número 1858/83, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "SIN NOMBRE", ubicado en el Barrio de los Reyes, Calle Amado Nervo, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

Que mide y linda: AL NORTE: 33.00 Mts. con Silvino Vázquez Acosta AL SUR: 23.00 Mts. con Francisco Gutiérrez y 10.00 mts. con Eustacio Padrón Silva; AL ORIENTE: 11.00 Mts. con Gerardo Flores; AL PONIENTE: 11.00 mts. con calle Amado Nervo; con una superficie de 363.00 mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley, se expide a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

6556.—13, 16 y 22 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GUADALUPE SANCHEZ ROSALES DE GALARZA, promueve Información de Dominio Exp. No. 1917/84, de un terreno ubicado en Paseo de los Matlazincas S/N., Municipio y Distrito de Toluca, Edo. de Méx., que afecta una figura irregular y recorrido su perimetro, primero por el Norte, siguiendo por el Oriente, Sur y Poniente, mide y linda; partiendo del vértice más al Noreste (siguiendo el trazo de las líneas del plano ANEXO I), del punto "A" al "B" una oblicua con dirección Sureste de 17.30 mts. sigue en la misma dirección otra línea oblicua del punto "B" al "C" de 84.00 mts. por ambas con zarja, de su extremo quiebra hacia el Sur hasta llegar al punto "D", en una línea ligeramente curva de 41.45 mts. con Paseo de los Matlazincas Norte, da vuelta en línea ligeramente oblicua con dirección hacia el Poniente hasta llegar al punto "E" en 87.00 mts. con Panteón Municipal del Barrio de San Miguel Apinahuisco, del punto "E" quiebra hacia el Norte hasta llegar al punto "F", en línea oblicua en 114.40 mts. con Camino Vecina antiguo a Tlaxomulco; da vuelta del punto "F" hacia el Oriente hasta llegar al punto de partida en línea ligeramente oblicua de 76.00 mts. con Concepción Avila, tiene una superficie de: 10,276.00 M2.

Para su publicación GACETA DE GOBIERNO del Estado y EL NOTICIERO, de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que si alguna persona se cree con derecho lo deduzca en términos de Ley. Toluca, Méx., a 8 de noviembre de 1984. El Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

6576.—13, 16 y 22 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

En el expediente civil número 319/84, que se lleva en este Tribunal, el señor Rodolfo Legorreta Sánchez, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, como medio para acreditar la posesión y por ende la propiedad del inmueble: Ubicado en el barrio de Yomeje, en Tapaxco, México, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 52.40 metros, con Esteban González; SUR: 55.80 metros, con Florentino y Esteban González; ORIENTE: 25.80 metros, con Florentino González; y PONIENTE: 27.00 metros, con Bodega Conasupo. Sup. Aprox.: 1,429.00 Mts2.

C. Juez, dio entrada a las diligencias en la vía y forma propuestas, ordenándose publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Sol de Toluca, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para los efectos del artículo 888 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.—El Oro de Hidalgo, México; a ocho de Noviembre de 1984.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

6538.—13, 16 y 22 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

PASCUAL DIAZ HERNANDEZ, promueve bajo el número de expediente 1767/984 Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión que tiene respecto de una fracción de terreno de labor ubicada en Santiaguillo Tlalcalcali del Municipio de Amoloya de Juárez, Méx., y perteneciente a este Distrito Judicial de Toluca, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 75.24 metros, con barranca; SUR: 66.10 metros, con Serapión Alvarez; ORIENTE: 85.30 metros, con Serapión Alvarez y Joaquín Ríos; y AL PONIENTE: 53.75 metros, con barranca; con una superficie de cuatro mil novecientos doce metros noventa y siete centímetros.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

6539.—13, 16 y 22 Nov.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

Exp. Núm. 1228/984, CELSO JOSE COYOTE CUATE promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en San Cristóbal Tecolot, perteneciente al Municipio de Zinacantepec, Méx., que mide y linda: AL NOROESTE: 43.00 metros, con Av. Tejalpa; AL SUR: 24.10 metros y 4.30 metros, con Esteban González y Darío Hernández; ORIENTE: 65.45 metros, con Tomás Celaya y Esteban González; PONIENTE: 27.70 metros, con Darío Hernández.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a reclamarlo.—Toluca, Méx., a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica 6551.—13, 16 y 22 Nov.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

SRA. FELICITAS LOPEZ ESLAVA.

El señor ANGEL GOMEZ BERNAL, le demanda en el expediente número 60/984, el Juicio ordinario civil, Divorcio Necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda invocando como causales la contenida en la Fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce su domicilio y paradero con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda entablada en su contra y oponga las defensas y excepciones que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de la disposición legal antes invocada, debiendo fijar en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciendo además de su conocimiento a la citada demandada que están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, Méx., a trece de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dol fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos. P.D. Gabriel Zepeña Navarro.—Rúbrica.

6708.—16, 29 Nov. y 11 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

1157/84, NATIVIDAD GUTIÉRREZ AREVALO, promueve diligencias información ad-perpetuam respecto terreno "OXPANCO", ubicado Ozumba, México, que mide y linda: NORTE, 51.00 Mts. con Teresa Pérez; SUR, 36.00 Mts. con Bernardina Suárez de Ramos; ORIENTE, 12.00 Mts. con calle de Alzate y PONIENTE, 12.75 Mts. con Josefa N. Viuda de Pérez.

Publíquese tres veces, tres en tres días "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

6693.—16, 22, 27 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

Exp. 1172/84, YOLANDA PEREZ SANCHEZ, promueve diligencias información ad-perpetuam respecto sitio propiedad particular "TETLALPA", ubicado Ayapango, México, que mide y linda: NORTE, 19.28 Mts. con Porfirio González; SUR, 17.22 Mts. con J. de la Luz Peña; ORIENTE, 33.45 Mts. con Arturo Pérez Sánchez; y PONIENTE, 34.40 Mts. con Francisca Sánchez de Pérez.

Publíquese tres veces, tres en tres días "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica. 6692.—16, 22 y 27 Nov.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**INDUSTRIAS CH, S.A.**

**AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS**

Se comunica a los señores accionistas de Industrias Ch, S.A., que con fecha 21 de noviembre de 1984 se iniciará el canje de los certificados provisionales representativos de las series "A" y "B" que actualmente se encuentran en circulación, por títulos de acciones nominativas. El canje referido se efectuará en las oficinas del Instituto Para el Depósito de Valores (INDEVAL) ubicadas en las calles de Monterrey número 33, entrada lateral, México, D. F., en días hábiles de las 9:00 horas a las 13:00 horas y por un plazo no mayor de noventa días a partir de la fecha señalada.

Aquellos accionistas que no han efectuado los canjes anteriores por los certificados provisionales en actual circulación, deberán ocurrir a las oficinas de Interval Casa de Bolsa, S.A., ubicadas en las calles de Campos Elíscos No. 400, piso 11, Colonia Lomas de Chapultepec en la Ciudad de México, D. F., en días hábiles de las 9:00 a las 13:00 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a las disposiciones legales aplicables, a partir del año de 1985 no podrán seguir circulando los títulos al portador, ni ejercerse los derechos incorporados a los mismos, a menos de que se formalice la conversión correspondiente.

Los titulares de acciones deberán comprobar su nacionalidad y tratándose de accionistas cuya nacionalidad no sea mexicana deberán además, acreditar que han cumplido con lo estipulado en la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de fecha 16 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro,

El Secretario del Consejo de Administración, Lic. Alberto Moreno de la Torre.—Rúbrica.—Tlalnepantla, Estado de México, a 12 de noviembre de 1984.

6672.—16 Nov.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,**  
**C. Gobernador Constitucional del Estado de México**  
**LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,**  
**Secretario de Gobierno**